

Del mismo modo de entera la determinacion  
de otro oficio que le dirige el Sr. Jefe Político  
de esta Prov. en veinte del mes que corre, por  
cepto de que en el termino de ocho dias le  
remita en Ayuntamiento la noticia de vecinos  
contribuyentes, Capacidades, Alcaldes, Regidores  
y tenientes, Sindico y Alcaldes pedaneos  
en lo que termino y que aplica el modelo  
que acompaña a la referida comunicacion  
El Ayuntamiento estubo en exacto cumplimiento  
y que de aviso el recibo a su Señoria  
Por acordaron y firmaron los Señores, de que es  
testigos =

El Presd.  
Señor D. Simón Vizcayno.  
Bernal  
Martinez  
Abad  
Lorenzo

Señor del dia }  
7 de febrero } En la villa de Jimilla a siete de febrero de  
1800 } mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en  
la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento  
Cont. Dña. Dña. que suscribieron; el Sr.  
Procurador Dña. de una comunicacion  
del Sr. Intendente de esta Prov. en oficio.

